EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2
Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

ADENDA N° 01

LPN N° 01/2016 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM)" I.D. N° 300.711.-

La presente Adenda modifica los datos del PBC, de la **LPN N° 01/2016** para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM)"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Comando del Ejército y Unidades componentes, a fin de ajustarse a las disposiciones legales que regulan el procedimiento Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que se detallan a continuación;

EN LA SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

1. CAPACIDAD LEGAL

El oferente deberá demostrar que posee las condiciones legales suficientes para ofertar el bien y de contratar con el Comando del Ejército, para lo cual deberá proporcionar evidencias documentadas que corroboren los siguientes requerimientos legales;

- Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).
- Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.
- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentacion de la oferta.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente a la fecha de apertura de ofertas.
- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo (Ministerio de Justicia de Trabajo).
- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Para los productos importados se deberá presentar certificación de calidad ISO o certificaciones similares y para los productos nacionales certificación de marcas. registradas de los productos ofertados expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Se tendrá en cuenta la Resolución DNCP N° 849/15: **Que establece** "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas. "Art. N° 1 "APROBAR el siguiente criterio de evaluación:

- Para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2015/03 De Contrataciones Públicas: Calificación legal. Prohibiciones de los Inciso. "a" y "b" del Art. N° 40 El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las

prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta sera rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".-

- Declaración Jurada de que cuenta con depósito de almacenaje, con un Stock razonable para cubrir la necesidad de proveedor en tiempo y forma los bienes requeridos.
- Estudio de impacto ambiental aprobado por la SEAM, higiene, incendio y un plan de control de plagas implementado. La convocante podrá realizar la verificación de los depósitos de los oferentes durante el proceso de evaluación.
- La UOC N° 2 – Comando del Ejército, desestimara las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del FISCO o la Seguridad social (en este caso IPS).
- Certificado de origen nacional expedido por el MIC vigente para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.
- En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio.

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica;

- Copias de Contratos ejecutados de provisiones o facturaciones de ventas y recepciones finales de bienes similares (Adquisición de Productos Alimenticios para personas y/o Adquisición de Productos Alimenticios para Animales), cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años **(2012, 2013 y 2014)**, asciende a un monto equivalente al (30%) como mínimo del monto total ofertado

en la presente licitación. Podrán presentarse la mayor cantidad de Contratos y Recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.

- El oferente deberá estar inscripto en la **SENACSA**, para los siguientes ítems N°: 02, 33, 49, 66, 80, 97, 114, 146, 179, 194, 201, 219 256, 268, 288, 342, 371, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511 y 512.
- Constancia de la INAN dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para pollos, productos secos y envasados (productos perecederos), según decreto 1635 de 12/01/1999.
- **Para los Consorcios:** todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de lo licitado, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que dos o más oferentes presenten igual oferta, caso de empate, el método para el desempate será el siguiente:

- En caso de igualdad de Precios y las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el PBC, se utilizara como factor de desempate la comparación de los índices de liquidez, quedando la empresa con una mayor coeficiente de liquidez, según los índices solicitados en el Punto 2, de la Seccion II, será declarado como ganador.
- Por el último de persistir el empate, la Convocante analizara la experiencia de los oferentes a partir de contratos ejecutados satisfactoriamente.
- En caso de Consorcios se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez. Para el último criterio (cantidad de contratos) se va a evaluar al consorcio en forma conjunta.

EN LA SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS; 7. Plan de Entrega (BIENES); UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJERCITO, PARA LA COORDINACION DE ENTREGA DE LOS BIENES, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

7. Plan de Entrega (Bienes)

- La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las Órdenes de Compras, que serán proporcionadas por las distintas Giradurías componentes del Comando del Ejército, a la Empresa adjudicada, a partir de la firma del Contrato.
- Una vez recepcionada la Orden de Compra, los proveedores tendrán un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles, para la entrega de los productos adjudicados según lo establece el Contrato.
- La fecha de vencimiento de los productos (no perecederos) tendrán una fecha de vencimiento como mínimo de 2 (dos) meses desde la recepción de los

mismos, por parte de las Giradurías Responsables, componentes del Comando del Ejército.

- El lugar de entrega de los bienes será en coordinación con las distintas Unidades componentes del Comando del Ejército, en responsabilidad de cada Intendente Girador de la Institución, así como también de los proveedores.

- El oferente se compromete a proveer productos requerido por la Convocante en el lugar que este lo requiere dentro de los límites de la República de Paraguay de acuerdo a la necesidad y las cantidades requeridas según las ordenes de compras. La entrega serán bajo acta firmadas por ambos. (CONTRATISTA – CONTRATANTE).

UNIDADES COMPONENTES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, PARA LA COORDINACIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES.-

CENTRO FINANCIERO N° 2
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército
Teléfono: 294-118.-
Ubicación: Dr. Semidei e/Itá.

COMANDO DEL EJERCITO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del Comando del Ejército
Teléfono: 290-851
Ubicación: Dr. Semidei e/Itá.

COMCOME
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del COMCOME
Teléfono: (021) 421-010/420-540
Ubicación: B° Tacumbú. – 24 Proyectadas y O'Leary

COMARTE
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del COMARTE
Teléfono: (0531) 432203/60
Ubicación: Comando de Artillería, ciudad de Paraguarí.

TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del TEE
Teléfono: 0982 40 14 55 – (021) 296-774
Ubicación: Cerrito y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (ECEME)

SEGUNDA DIV. DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduraría de la 2da DI
Teléfono: (021) 420-563
Ubicación: Villarrica y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: 24 Proyectadas y Colon (PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA)

PRIMER CUERPO DE EJTO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del ICE
Teléfono: (021) 290-833/202-069
Ubicación: Curuguaty y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Tte Monges esq. Asunción Escalada (ESCUELA DE CABALLERIA)

TERCERA DIV. DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la 3ra DI
Teléfono: (021) 295-301
Ubicación: Ciudad del Este y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Dr. Semidei e/Itá. (EPOE)

II CE DEL EJERCITO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del II CE
Teléfono: 480-573/480-542
Ubicación: Misiones y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en: 24 Proyectadas y Colon (PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA)

PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la 1ra DI
Teléfono: (021) 481-511
Ubicación: 24 Proyectadas y Colon - B° Tacumbú.

SEGUNDA DIVISION DE CABALLERÍA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la 2ª DC
Teléfono: (021) 281-301
Ubicación: San Juan Misiones y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en: Tte Monges esq. Asunción Escalada (ESCUELA DE CABALLERIA)

III CE DEL EJERCITO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del III CE
Teléfono: (021) 283-530/283-529
Ubicación: Mcal Estigarribia (Chaco Paraguayo) y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Dr. Semidei e/Itá. (EPOE)

QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la 5ta DI.
Teléfono: (021) 283-527/8
Ubicación: Pablo Lagerenza (Chaco Paraguayo) y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Dr. Semidei e/Itá. (EPOE)

SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la 6ta DI
Teléfono: (021) 283-533/4
Ubicación: Mcal Estigarribia (Chaco Paraguayo) y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Dr. Semidei e/Itá. (EPOE)

COMINGE
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del COMINGE
Teléfono: (021) 372-902
Ubicación: 24 Proyectadas y 14 de Mayo - B° Tacumbú

CIMEE
Lugar de Entrega: En coordinación conla Giraduría del CIMEE
Teléfono: (021) 754-891
Ubicación: Ruta Transchaco Km. 16 - Mariano R. Alonso.

ECEME
Lugar de Entrega: En coordinación con Giraduría de la ECEME
Teléfono: (021) 296-774
Ubicación: Dr. Semidei e/Itá.

EPOE
Lugar de Entrega: En coordinación con Giraduría de la EPOE
Teléfono: (021) 299-621
Ubicación: Avda. Semidei c/Ita.

ACADEMIL
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la ACADEMIL
Teléfono: (0228) 632-688
Ubicación: Capiatá Km 23/12 Ruta II.

LICEMIL
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del LICEMIL
Teléfono: (0275) 232-313/6
Ubicación: ciudad de Ytororo.

COMISOE
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del COMISOE
Teléfono: (021) 296-261
Ubicación: Encarnación y para las Gestiones Administrativas tiene una oficina en Asunción: Dr. Semidei e/Itá. (EPOE)

EDEFISFA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la EDEFISFA
Teléfono: (021) 205-647/202-046
Ubicación: Gral Santos c/ Mcal López

ESCUELA DE INFANTERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la Escuela de Infantería
Teléfono: Para consulta al (021) 296-265 – UOC N° 2
Ubicación: Vista Alegre – Chaco"i

ESCUELA DE CABALLERIA
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la Escuela de Caballería
Teléfono: (021) 290-360/292-069
Ubicación: Tte Monges esq. Asunción Escalada – Mariano Roque Alonso.

ESC. DE INTELIGENCIA MILITAR DEL EJTO
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría de la Escuela de la EIME
Teléfono: (021) 296-262/4
Ubicación: Dr. Semidei e/Itá.

CECOPAZ
Lugar de Entrega: En coordinación con la Giraduría del CECOPAZ
Teléfono: (021) 284-156
Ubicación: Dr. Semidei e/Itá.

Obs: Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército Teléf.: (021) 296-265

EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC); CGC 13.1; CGC 14.1, 14.2 y 14.3, QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **R** = P x IPC1 IPC0 **PR:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, Correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **UOC Nro. 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del COMANDO DEL EJÉRCITO.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes;** El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos provenientes del FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales), dentro del Ejercicio Fiscal 2016, respectivamente. **El Oferente** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la UOC N° 2 – Comando del Ejército, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción definitiva de los bienes y/o Servicios y Copia de la Orden de Compra, debidamente firmados por los responsables, al momento de la recepción de los bienes. **El oferente adjudicado deberá adjuntar a sus documentos para su posterior presentación a las Unidades componentes del Comando del Ejército, un certificado de cumplimiento con el Seguro Social, además el Certificado Tributario vigente, de igual manera en el SIPE.**

	EL Proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta Bancaria. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de los Comandos y/o Unidades componentes del Comando del Ejército, que serán los ejecutores y responsables de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (Facturas, Notas de Remisión y copia de Contrato), para sus obligaciones correspondientes, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. El pago se realizara de acuerdo al Plan de caja aprobado por el Ministerio de Hacienda y dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en Guaraníes. • Las Facturas deberán ser Presentadas en las respectivas Giradurías afectadas, componentes del Comando del Ejército. **OBSERVACION:** En las facturas donde se asiente la venta de azúcar, el proveedor deberá consignar los datos establecidos en la Resolución General N° 22 del MH que establece lo siguiente: **1 ENAJENACIÓN DE AZÚCAR**. En cada enajenación de azúcar de una cantidad igual o superior a cincuenta kilogramos (50 kg), al momento de la expedición del comprobante de venta, además del llenado de todos los datos o requisitos no pre impresos previstos en la norma que rige del timbrado y la expedición de comprobante de venta, el vendedor deberá consignar en la columna de descripción o concepto del bien transferido, la siguiente información. **a)** Razón social o nombre del ingenio azucarero del cual procede el producto o del importador, en su caso **b)** Número de lote de cocimiento o Templa de Masa proveído por el Ingenio Azucarero, ajustado al modelo que dispone la Resolución MIC N° 197, de fecha 9 de abril del 2007 **c)** Numero de Habilitación o licencia expedida por el ministerio de Industria y Comercio y del Despacho de Importación, cuando los productos sean importados. **d)** Tipo o clase de producto enajenado. **No se otorgaran anticipos.**

EN LA SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

13.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (uno por ciento) del valor total del bien en mora, por cada semana de atraso.----------

13.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

13.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

13.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

EN LA SECCIÓN VII. FORMULARIOS; ANEXOS; QUEDA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA, SOLO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS;

Documentos Adicionales. • Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal. La oferta de la empresa que no cumpla con este requisito será desestimada. • Declaración Jurada de que cuenta con depósito de almacenaje, con un Stock razonable para cubrir la necesidad de proveedor en tiempo y forma los bienes requeridos. • Estudio de impacto ambiental aprobado por la SEAM, higiene, incendio y un plan de control de plagas implementado. La convocante podrá realizar la verificación de los depósitos de los oferentes durante el proceso de evaluación. • La UOC N° 2 – Comando del Ejército, desestimara las ofertas de la empresa de la cual se halla en mora como deudores del FISCO o la Seguridad social (en este caso IPS).		
• Certificado de origen nacional expedido por el MIC vigente para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.		
OBSERVACIONES: 1. *Para el caso de los CONSORCIOS todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos legales en su totalidad y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la capacidad financiera y experiencia técnica, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán él, o los demás integrantes del Consorcio.* 2. *La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación de la oferta, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.*		
Planilla de Lista de Precios, presentar en medio magnético.		

POR ORDEN DEL JEFE DE LA UOC N° 02

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

EVA MARIA ESPINOLA DURE
Tte Int – Adjunto de la UOC